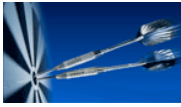




planteará la remoción de los actuales consejeros y la Cámara de Diputados procedería a nombrar a los nuevos integrantes del Consejo, por mayoría de dos terceras partes.

Esta medida, de consumarse, violentará gravemente la autonomía del IFE, que está construida en torno a la **inamovilidad** de los Consejeros Electorales y el Consejero Presidente. Más aún, la remoción de los Consejeros implica por sí misma el reconocimiento por parte de las fuerzas políticas del país de una conducción inapropiada del proceso electoral 2006. Esto representa un riesgo real para la legitimidad del Presidente Calderón, y además un hecho que dará fuerza a los argumentos de Andrés Manuel López Obrador sobre el fraude electoral.

- **Una medida adicional que violentaría la autonomía del IFE** es la intención de crear una nueva contraloría del IFE, cuyo titular sería nombrado por la propia Cámara de Diputados. Se evidencia así, un ánimo controlador del Congreso y de los partidos que lo integran, sobre el árbitro electoral.



Reforma Fiscal

Se complica el periodo extraordinario

Las comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado de la República cerraron esta semana el periodo público de consultas y análisis de la propuesta de reforma fiscal del gobierno federal. Las discusiones de esta semana tuvieron que ver con las reformas constitucionales en materia de gasto y federalismo, el capítulo de gasto y responsabilidad hacendaria en la reforma, las corridas financieras del impacto de la CETU, y la propuesta fiscal del FAP. Hasta el momento **el punto nodal de la discusión sigue siendo la CETU**. Es probable que haya un espacio para que el Congreso reduzca la tasa de este impuesto. Entre las cifras que se manejan está que el CETU no quede en 16% (inicial) como lo propone el Ejecutivo federal, ni en 12% como lo propone el sector privado (quién ya moderó su postura en torno a la propuesta presidencial), sino en **14%**.

No obstante, estamos ya a cuatro semanas de que concluya el receso legislativo y **la ventana de oportunidad para la aprobación de la reforma fiscal empieza a cerrarse**. Conforme transcurran los días, la presión sobre el Congreso irá en aumento. Aunque el grupo parlamentario del PRD ha decidido ignorar la línea de "cero negociación" que López Obrador trató de imponer, lo cierto es que **el futuro de la reforma fiscal sigue estando en manos del PRI**. Hasta ahora, el PRI se ha unido al PRD en uno de los frentes de la negociación. Ha conformado un "bloque opositor" con el propósito de modificar el **régimen fiscal de Pemex**. La reducción en los derechos que Pemex paga al gobierno federal será la principal moneda de cambio en una compleja negociación. El PRI ha calculado que ir junto con el PRD fortalece su posición negociadora. Pero, **en el frente más importante, el de la reforma fiscal misma, el PRI ha mantenido su distancia con respecto al PRD**. El Frente Amplio Progresista hizo pública su propuesta alternativa, que en la mesa de negociaciones ha tenido un impacto prácticamente nulo. Lo que se sigue discutiendo es la propuesta del presidente Calderón. Para el PRI no parece haber alternativa, además de que se le fue el tiempo para presentar su propia propuesta fiscal y ahora sólo hará modificaciones a la del Ejecutivo.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que **el calendario político-legislativo está muy cargado para el mes de agosto**, lo que genera distracciones entre las bancadas parlamentarias para enfocarse sólo a la reforma fiscal. Entre los principales eventos se encuentran:

- El 4 habrá reunión de **Consejo Nacional del PRI en Durango**.
- El 5 habrá **elecciones para gobernador en Baja California**. (Si el PAN resultara ganador, el PRI estaría en menor disposición de un periodo extraordinario, e incluso, de apoyar la reforma fiscal de Calderón)
- Del 9 al 11 los **senadores del PAN tienen su plenaria en Nuevo Vallarta**.
- El 13 y 14 realizarán **reunión plenaria los senadores del PRI en el DF**.
- Del 16 al 18 es el **Congreso Nacional del PRD**.
- Entre el 19 y el 21 los **diputados priistas tendrán su plenaria en Veracruz**.
- Entre el 28 y 29 los **senadores perredistas tendrán su reunión plenaria en Michoacán**.
- El 1º de septiembre es el **primer informe de Felipe Calderón**, pero días o semanas antes, los grupos parlamentarios, consumirán tiempo a definir su posición al respecto.

La intención del Ejecutivo federal de aprobar la reforma fiscal en un periodo extraordinario en agosto, responde a que la ley lo obliga a enviar, **a más tardar el 8 de septiembre, el paquete económico 2008**, el cual tiene que ser aprobado por el Congreso a más tardar el 15 de noviembre. Evidentemente la Secretaría de Hacienda ya tiene un plan B para fijar un presupuesto sin reforma fiscal aprobada.

Cabe señalar que en el fondo, **al PRI no le conviene el fracaso del proyecto de reforma fiscal del presidente Calderón**. Corre el riesgo de provocar una reacción adversa en la opinión pública, justamente cuando ha iniciado una fase de recuperación. Lo llevaría a una confrontación abierta con el Presidente, quien todavía goza de un buen nivel de popularidad. A los priistas también les preocupa planear y sacar adelante el informe de Calderón antes que la reforma fiscal, en el entendido de si dicha reforma se aprueba sin la participación del PRD, se le estaría dejando el escenario propicio para sabotear el acto.

En tal virtud, **el paquete económico 2008 está atado a la reforma fiscal, y ésta, a la realización de un periodo extraordinario**; y éste, se encuentra a su vez atado a la celebración de negociaciones en temas que van desde una reforma al régimen fiscal de PEMEX o una reforma electoral, hasta el comportamiento de los grupos parlamentarios el día del informe presidencial. Por ello, conforme avancen las cuatro semanas que quedan para que inicie el periodo ordinario en el Congreso, el periodo extraordinario se ve más lejano.

Por otro lado, **de aprobarse la reforma fiscal, los principales ganadores serían los estados, y por ende, el PRI**, ya que no sólo obtendrán una tercera parte de la recaudación adicional que se obtenga con ella, sino que también amarraron ya con los diputados que se aumente el precio de la gasolina y ellos sean los principales beneficiarios. Al respecto, la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados ya acordó dividir la facultad que pretende darles el Ejecutivo para cobrar impuestos locales para que el gravamen a la venta de gasolina y diesel lo recaude el gobierno federal y el de los cigarros, cerveza y alcohol las administraciones locales. De esta manera, la gasolina tendría un aumento de 4.5%, cerca de 30 centavos por litro, y esta parte sería entregada en su totalidad a los estados. En el caso de los impuestos locales para el resto de los productos, el consenso va encaminado a fijar un tope de 4.5% sobre su valor inicial, medida con la que se busca evitar una "guerra de precios". Las entidades federativas podrían obtener el próximo año una bolsa adicional de 75,000 millones de pesos.

A partir de indicadores como este, se puede deducir que **el PRI sería uno de los principales ganadores indirectos de la reforma fiscal, toda vez que es el partido político con más gobernadores en el país**. Luego entonces, su eventual negativa a un periodo extraordinario, o a aprobar sin cambios la propuesta de Calderón, se debe a que está **jugando con el tiempo y presionando para negociar la aprobación de otras iniciativas de ley, así como la obtención de mayores ganancias en el proceso de negociación**.

Transferencias a los estados 2008, si se aprueba la reforma fiscal del Ejecutivo (mdp)

Estado	Gas	Otros	Total	Estado	Gas	Otros	Total
Aguascalientes	214	75	289	Morelia	262	88	350
Baja California	818	241	1060	Nayarit	182	40	222
Baja California Sur	241	57	298	Nuevo León	1102	434	1536
Campeche	169	48	217	Oaxaca	333	135	468
Coahuila	554	258	812	Puebla	624	187	811
Colima	163	41	204	Queretaro	404	82	487
Chiapas	396	144	540	Quintana Roo	276	160	436
Chihuahua	796	262	1058	San Luis Potosí	447	130	577
Distrito Federal	1481	670	2151	Sinaloa	658	245	903
Durango	306	80	386	Sonora	724	226	950
Guanajuato	748	276	1024	Tabasco	474	121	596
Guerreo	333	88	421	Tamaulipas	889	226	1115
Hidalgo	397	87	484	Tlaxcala	155	19	174
Jalisco	1334	551	1885	Veracruz	983	235	1218
Estado de México	1945	532	2477	Yucatán	316	98	413
Michoacán	608	256	864	Zacatecas	256	105	361
				Total	18589	6198	24787

Fuente: SHCP. "Otros" se refiere a cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco. No se especifica en la iniciativa de ley, se asume que se aplica una tas del 4.5% para todos los productos al precio final de venta, antes de IVA.



Reforma Fiscal

○ Reforma Fiscal: plan B y C

La posibilidad de realizar un periodo extraordinario se desvanece ante la postura del grupo parlamentario del PRI, de declarar la inexistencia de dictámenes a discutir. Esto a la par de que la bancada del PRD advirtió que si no se estudia y debate su propuesta hacendaria, y se suman iniciativas de reforma electoral, ley de medios y el régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (Pemex), tampoco aceptará una convocatoria al referido periodo a realizarse durante la última semana del presente mes. **Sin el tema electoral, priistas y perredistas simplemente no apoyarían la convocatoria al extraordinario y llevarían la propuesta fiscal para discutirla a partir del 1 de septiembre, en el periodo ordinario**, con la presión de que tuviera que ser aprobada antes del 8 de septiembre, fecha en que el presidente Calderón debe presentar a los diputados el **paquete económico federal del 2008**. La condición original de ligar la reforma electoral con la fiscal es del PRD; pero la negociación para hacer causa común en ese tema es del priista Manlio Fabio Beltrones, quien con esa alianza busca sacar la primera iniciativa concreta que surgiría de las mesas de diálogo para la reforma del Estado. Con esto, el PRI ha decidido **jugar con los tiempos presupuestales en su favor no apoyando la integración de un dictamen sobre la reforma hacendaria para que no haya tema que justifique la convocatoria a un periodo extraordinario**.

Por otro lado, aparte del tema electoral-reforma del Estado, **otros dos aspectos por los cuales a los priistas no les convendría aprobar la reforma fiscal antes del 1º de septiembre son: 1) no permitir que el Presidente se cuelgue la medalla en su primer informe de gobierno; y 2) esperar mejores "tiempos fiscales"**. Si se aprueba la reforma fiscal en un periodo extraordinario antes del 1º de septiembre, el Ejecutivo tendría tiempo para presentar un paquete presupuestal ya adecuado a la reforma fiscal, por lo que la Secretaría de Hacienda llevaría la batuta en la asignación de recursos y los legisladores sólo se limitarían a hacer diversas adecuaciones, las cuales no podrían ser muy tajantes, pues cabe recordar que existe el fantasma del veto por parte del Ejecutivo al presupuesto, como sucedió en 2005. En cambio, si la reforma presupuestal es abordada dentro de la discusión del paquete presupuestal (después del 8 de septiembre), los legisladores (especialmente los del PRI) tendrían mayor maniobrabilidad para asignar recursos o determinar el destino del gasto, con lo que se les facilita el despacho con servicio a la carta.

Ante esta situación, el Ejecutivo tiene contemplados al menos **dos planes alternativos**:

El plan B, el cual consiste en dar a conocer a la opinión pública que la SHCP "no tiene prisa" en que la propuesta de reforma fiscal se apruebe en un periodo extraordinario de sesiones, misma que podría ser resuelta en el transcurso del próximo periodo ordinario de sesiones, que inicia el 1 de septiembre de manera simultánea a la discusión del paquete económico de 2008. El principal promotor de este plan es el subsecretario de Egresos de la SHCP, Ernesto Cordero.

El plan C, que consiste en elaborar una nueva propuesta de reforma fiscal en la que se contemplen cambios que han sido planteados por distintos sectores afectados, incluyendo modificaciones a la CETU. Dicha propuesta tendría la intención de que la reforma fiscal se apruebe antes del 8 de septiembre. Esta estrategia es impulsada por el diputado panista Raúl Alejandro Padilla Orozco, presidente de la Comisión de Presupuesto.

Mientras tanto, el **PRI sigue siendo el fiel de la balanza**, y el actor fundamental en el proceso de negociación. Si bien es cierto que las **elecciones** de Baja California detuvieron parte de las negociaciones, también es cierto que los priistas no las han detenido por completo. Al respecto, continúan promoviendo sus principales propuestas, las cuales consisten en:

- Reducir la tasa de la CETU.
- Exentar de la CETU a fondos de pensiones y cuotas a la seguridad.
- Evitar afectar por medio de la CETU a la industria maquiladora, escuelas y universidades privadas y donatarias.
- No perjudicar a la economía de las personas de escasos recursos del sector primario, conservando las deducciones de los 40 salarios mínimos a las que hace referencia la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Que el ICI no afecte al contribuyente cumplido, y que se permita el acreditamiento universal contra cualquier impuesto federal.
- Obligar al gobierno federal a reducir su gasto 5% al año en todas sus dependencias. Dentro del fuerte plan de austeridad que plantean los priistas destaca la reducción del gasto en servicios personales, que incluye la cancelación de las plazas vacantes o que no tengan tareas asignadas en paraestatales como Pemex, CFE y Luz y Fuerza del Centro.
- Eliminar el impuesto a aerosoles.
- Establecer que los recursos extra obtenidos con la reforma se apliquen al gasto de infraestructura, carretera, portuaria, de salud, educación media y superior, seguridad pública, fortalecimiento de las finanzas del IMSS y subsidio a tarifas eléctricas.
- Establecer un blindaje para que los recursos y puestos federales no sean utilizados con fines electorales.
- Implementar programas de austeridad para las entidades paraestatales a las que se les obligará a informar los objetivos de ahorro y en algunos casos a instrumentar estándares internacionales incluyendo el gasto en recursos humanos.
- Promover un régimen de transición con deducciones de un porcentaje con límites de años a posteriori en inversiones anteriores a 2008, depreciación de activos fijos, pérdidas de ISR y de inventarios finales en 2007 y/o intereses por apalancamiento en las inversiones no amortizadas.



Reforma Fiscal

○ Reforma fiscal, en periodo ordinario.

En estos días quedó ratificada la nula posibilidad de un periodo extraordinario de sesiones legislativas para discutir la reforma fiscal; por el contrario, la reforma aparece en el **primer punto de las agendas del PAN y del PRI en materia de política económica para el siguiente periodo ordinario que inicia el primero de septiembre.**

No obstante, la interlocución hacendaria no ha cesado y los actores involucrados continúan en plena negociación, el PRI, en su calidad de fiel de la balanza, mantiene la construcción de puentes, por separado, con el PAN y con el PRD, particularmente en el tema de la CETU. En ese tenor, **el PRI juega con la columna vertebral de la reforma, la CETU, sobre dos bandas que parecen correr en paralelo:**

1. **Con la fracción parlamentaria del PRD**, haciéndola participe del estudio de la iniciativa del Ejecutivo, tomando en cuenta las propuestas del FAP en cuanto al ISR y reducción del gasto federal, establecer medidas de austeridad y incorporar cambios al régimen fiscal de Pemex, así como adelantando modificaciones a la CETU, incluso con la probabilidad de cambiarle el nombre.
2. **Con la fracción parlamentaria del PAN y con la Secretaría de Hacienda**, prometiendo que se aprobará la reforma fiscal después del informe presidencial y permitiendo que sobreviva la CETU, sin bajar radicalmente la tasa propuesta por el Ejecutivo. Mediante esta posición, el PRI ya consiguió el aval de Agustín Carsterns para que la modificación del régimen fiscal de Pemex forme parte de la reforma hacendaria.

En este sentido, **se prevé que el PRI retome propuestas del PRD y el PAN.** Por ejemplo, no se reducirá radicalmente la tasa a la CETU que propuso el Ejecutivo (19%), pero se le implementarán diversos candados tales como garantizar que las industrias que utilicen mano de obra intensivamente no sean afectadas, por lo que serán deducibles las prestaciones sociales de los trabajadores, las nóminas, las escuelas privadas, etc.; y, establecer un artículo transitorio con el fin de que tanto la CETU como el Impuesto Contra la Informalidad (ICI) sean sometidos a un periodo de prueba de dos años, al término de los cuales se evaluará si dan los resultados esperados o no.

A estos primeros probables (y en cierto modo ya avanzados) consensos se suman otros cinco sobre la CETU que contemplan la voluntad de "exentar a los fondos de inversiones extranjeros; a las empresas que se encuentren en concurso mercantil; de no gravar las ventas de inmuebles de las personas físicas, excepto cuando ésta sea la actividad económica preponderante; de establecer en un límite a los montos que las personas físicas y morales pueden hacer por concepto de donaciones y un porcentaje máximo de deducción". Y por último, de precisar que la deducción de las inversiones abarca a los terrenos, las importaciones, los activos intangibles (derechos de autor, marcas, concesiones, regalías, franquicias). Asimismo que pueden deducirse los gastos de administración, de ventas e indirectos.

Es así que hasta el momento, la bancada del PRI en la Cámara de Diputados ya casi tiene listos los cambios que hará a la iniciativa de reforma fiscal del Presidente Felipe Calderón y sólo falta que el martes en su reunión plenaria en Querétaro, el pleno de los legisladores las apruebe.

Por otra parte, aunque los organismos del **sector privado** han mostrado su rechazo a la CETU, el **Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)** asegura que este impuesto tiene más ventajas que puntos en contra. Según el documento "Efectos de la CETU en la Carga Tributaria de las Empresas", el organismo señala que si se considera la coexistencia de la CETU con el ISR como una transición hacia un régimen tributario sin ISR, las perspectivas para la inversión en el país son muy halagadoras.

Los **principales puntos a favor que el IMCO ve en la CETU** son:

- Ofrece de manera generalizada los beneficios de la deducción inmediata (sin descuento fiscal) para todas las inversiones.
- Traería menor carga (mayor rendimiento neto) para todos los sectores.
- Existen antecedentes favorables, como el caso de Estados Unidos, país que ya reconoce un régimen similar en Italia.
- Los beneficios de la CETU (sin ISR ni Impac), sólo necesitan resolver aspectos prácticos, como su acreditamiento internacional, la deducibilidad de los salarios y la certidumbre sobre la duración y condiciones del periodo de transición.



Reforma Fiscal

La contrapropuesta fiscal del PRI

Esta semana, legisladores del PRI celebraron su reunión plenaria en San Juan de Río, Querétaro, donde aprobaron su contrapropuesta de reforma fiscal. Con los cambios que plantea el PRI, quedaría mermado el objetivo de la administración de Felipe Calderón de incrementar la recaudación y combatir la evasión fiscal. Los cambios son en los siguientes temas: 1) adecuaciones a la propuesta de Ley de Impuesto de la CETU, 2) modificaciones a la propuesta de Ley del ICI, 3) adecuaciones a IEPS, 4) seguridad jurídica del contribuyente (Código Fiscal de la Federación), 5) aportaciones reales al Federalismo, 6) reformas a la Ley Federal de Derechos en materia de hidrocarburos, y 7) destino de los nuevos recursos y prioridades del Gasto Público.

Al respecto, destacan las propuestas de modificación en los tres nuevos impuestos propuestos por el Ejecutivo al Congreso (CETU, ICI y IEPS a gasolinas).

Una vez que los priistas dieron a conocer las propuestas de modificación, la Secretaría de Hacienda admitió que los ajustes propuestos por el PRI están bien encaminados y permiten augurar la pronta aprobación del proyecto, a pesar de que con ellas se calcula que la recaudación adicional sería menor en 20,000 millones de pesos a lo estimado originalmente. No obstante a lo anterior, y una vez que los medios nacionales difundieron que los priistas eran los autores del impuesto a gasolinas, diversos legisladores trataron de desdecir a los medios, incluso cayendo en contradicciones, al grado de que el día de ayer el senador Manlio Fabio Beltrones señaló que el PRI no apoyará dicho impuesto.

Por su parte la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) también dio su apoyo a un incremento de 35 centavos por litro de gasolina, para dárselos a los estados. Paralelamente, legisladores del PRI y del PRD desayunaron a puerta cerrada para avanzar en un proyecto de dictamen conjunto que representa un cambio sustancial respecto de la iniciativa presentada por el Ejecutivo.

En este sentido, tanto la confusión en torno a la titularidad del impuesto a la gasolina, el apoyo o rechazo a este, así como la posibilidad de que el PRI haga coalición con el PRD para presentar un dictamen alterno, deben tomarse con reserva. En términos reales, el impuesto a gasolinas le conviene a los estados (de los cuales la mayoría son gobernados por el PRI). Por su parte, al PRI le es políticamente más redituable negociar una reforma fiscal con el gobierno federal, que con el PRD. De ahí que lo más probable es que las declaraciones y confusiones sobre la reforma fiscal, sean resultado de los últimos acuerdos y de una estrategia del PRI para no cargar con el costo político de la reforma fiscal, así como para ampliar el abanico de ganancias en la última fase del proceso de negociación.

Mientras tanto, se prevé que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprobará la próxima semana el dictamen de la reforma fiscal. La presidencia de la Cámara de Diputados convocaría a sesión para el 3 de septiembre, a fin de que el pleno discuta y vote el tema hacendario y de inmediato turnar la minuta al Senado de la República. La misma suerte podrían correr las reformas al régimen fiscal de Pemex y la electoral, pues el paquete de dictámenes tendrá que estar listo a más tardar el miércoles 29.

En tal virtud, existen posibilidades de que el paquete de reformas estará aprobado antes del 8 de septiembre, fecha límite para que el Ejecutivo federal presente su propuesta de paquete presupuestal para 2008.

Propuesta de modificación PRI

CETU	<ul style="list-style-type: none"> Cambiar el nombre, su nueva denominación sería la Ley del Impuesto a Tasa Única. Permitir la deducción de las cuotas a la seguridad social establecidas por ley. Garantizar el efecto neutro sobre los salarios. Establecer un régimen de transición que permita deducir en un porcentaje: 1) Las inversiones anteriores a la entrada en vigor de esta ley, 2) La depreciación de activos fijos, 3) Las pérdidas acumuladas en ISR y 4) La totalidad de los inventarios finales 2007. Que el Ejecutivo se responsabilice del cumplimiento de los tratados internacionales para evitar la doble tributación. Establecer deducciones de hasta 40 salarios mínimos para el sector primario, con el fin de no afectar la economía de personas de escasos recursos. Permitir la deducibilidad de donativos, pero establecerles límites. Prohibir y sancionar la planeación que propicie la triangulación de donativos, con el propósito de encubrirlos o disfrazarlos. Crear una Ley Reglamentaria que promueva la transparencia de las organizaciones no lucrativas. Que el CETU no grave las ventas de bienes muebles e inmuebles realizadas por personas físicas de manera ocasional. Considerar como inversiones deducibles, los terrenos y bienes intangibles (costo de franquicias, concesiones, derechos de exhibición y regalías, entre otros). Precisar que los Fondos de Inversión y de Pensiones Extranjeras, no serán sujetos de la CETU. No aplicar el impuesto a las Empresas que se encuentran en Concurso Mercantil. Incorporar un Artículo Transitorio que establezca la obligación del Ejecutivo Federal de llevar a cabo en un plazo de 2 años, la evaluación del Impacto Recaudatorio de la aplicación de la CETU y del ISR.
ICI	<ul style="list-style-type: none"> Cambiarle el nombre por el de Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Permitir acreditar el gravamen contra cualquier impuesto federal y en su caso autorizar la devolución en los pagos provisionales. Exigir al SAT la publicación de un programa que combata la informalidad y el contrabando, así como que el Ejecutivo Federal se comprometa a una meta mínima de eficiencia recaudatoria del 0.2% del PIB anual de recaudación adicional, durante 5 años como resultado del combate a la informalidad. Garantizar que no se graven las remesas que los inmigrantes envíen a sus familias.
IEPS a gasolinas	<ul style="list-style-type: none"> Se propone que el nuevo impuesto a gasolina, gas para consumo automotriz y diesel sea federal, administrado por los estados y 100% participable. El gravamen deberá estar topado a un máximo de 5%.